REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES

JCMR / IAV / RGLEPT / MAAN / maan.-

DECRETO EXENTO Nº 3508 /

CAUQUENES, 13 MAYO 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- El Formulario de Inscripción en Registro, Declaración Jurada y Declaración de Inicio de Actividades como Microempresa Familiar de: MARIA EUGENIA ARAVENA LOYOLA RUT: [redacted], con el giro de "Mini-Market", en calle Bicentenario N°48, Villa Bicentenario, Comuna de Cauquenes.

2.- El Certificado de informaciones previas N° 14 de fecha 25.03.2019, emitido por la D.O.M.,

3.- Los antecedentes tenidos a la vista como: Iniciación de actividades ante el SII, Dominio de la Propiedad y Resolución Exenta N° 1907128702 emitido por la Secretaria Regional Ministerial de Salud, Región del Maule, Oficina Provincial Cauquenes;

4.- Las disposiciones contenidas en el D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales con Sus modificaciones posteriores;

5.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

6.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

APRUEBASE, el otorgamiento de Patente comercial de Microempresa Familiar con Giro: "Mini-Market", a nombre de MARIA EUGENIA ARAVENA LOYOLA RUT: [redacted] ubicada en calle calle Bicentenario N°48, Villa Bicentenario, Comuna de Cauquenes. A contar del Primer Semestre de 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - SECRETARIA MUNICIPAL - CAUQUENES

ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - ALCALDE - CAUQUENES

JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:
- La Indicada (Contribuyente)
- c.c. Oficina de Partes
- c.c. Asesoría Jurídica
- c.c. D.A.F.
- c.c. Patentes Comerciales